

JOSÉ BALCÁZAR QUIROZ
Catedrático de Derecho Procesal Civil
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

DONATIVO A
BIBLIOTECA

TEORÍA DE LAS MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS
UNA APROXIMACIÓN DESDE
LA TEORÍA GENERAL DEL PROCESO



ARA EDITORES

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	15
INTRODUCCIÓN	19

CAPÍTULO I

LA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO. LOS PARADIGMAS EN LA CIENCIA DEL DERECHO

1. Epistemología y ciencia jurídica	25
A) Concepto de epistemología	25
B) Epistemología y racionalidad.....	25
C) Clasificación básica de los conocimientos	28
D) La(s) ciencia(s) jurídica(s) dentro del panorama del conocimiento humano	30
E) Paradigma y revolución científica en Thomas Kuhn	31
F) El proceso civil y los paradigmas	33
1) Etapas históricas del proceso: práctica forense, procedimentalismo, científicismo y eficientismo	33
2) Influencia del paradigma racionalista	38
3) El viraje desde los «productores» hacia los «consumidores» del derecho	41
4) Influencia del paradigma racionalista sobre el proceso civil	41

CAPÍTULO II

LA LECTURA DE LAS MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS DESDE EL MARCO DEL MOVIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

2. Anotaciones elementales sobre la relación entre Acceso a la justicia y Tutela judicial efectiva	47
---	----

A) Significado amplio y restringido del término «Acceso a la justicia» y el nexo entre éste y la efectividad de la Tutela judicial	47
B) Postura del Estado frente al Acceso a la justicia: actitud pasiva y acción afirmativa	49
C) El acceso a la justicia como de derecho fundamental y el cambio de viraje en los modernos estudios procesales	51
D) Obstáculos al acceso a la justicia: a) costo de litigar, b) diferencia de poder de los litigantes, c) obstáculo procedimental y d) obstáculos subjetivos	52
E) El conflicto como presupuesto de cualquier forma de tutela y, especialmente, de la tutela brindada por los órganos judiciales	58
F) Noción de Tutela judicial efectiva	60
G) Debido proceso y la Tutela judicial efectiva	62
H) La teoría de las Medidas autosatisfactivas entre <i>garantismo</i> y <i>eficientismo</i> procesal	65

CAPÍTULO III

CONCEPTOS MÍNIMOS IMPRESCINDIBLES

PARA UNA ADECUADA COMPRENSIÓN DE NUESTRA PROPUESTA

3. Prejuicios que se interponen a la concepción de una tutela procesal dirigida hacia el ilícito en sí mismo considerado y críticas ensayadas frente a la posición tradicional	71
A) La <i>acción</i> como derecho a la «actuación de la ley» en el proceso. La <i>incertidumbre jurídica</i> como atribución de la relación jurídico material cuestionada en el proceso. Análisis a partir del pensamiento de tres grandes procesalistas: Adolf Wach, Giuseppe Chiovenda y Eduardo J. Couture	71
B) La <i>certeza</i> : cualidad que se adquiere en la sentencia, primordialmente, en la expedida en el transcurso de un proceso ordinario	79
C) La clasificación «trinaria» de las sentencias como obstáculo a la incursión de una tutela de corte preventivo. La posición vanguardista de Luiz Guilherme Marinoni	80

D) La confusión del ilícito con el daño como obstáculo a la adopción de una tutela que no sea la Tutela resarcitoria, dirigida hacia el ilícito en sí mismo considerado. Diferencia entre Tutela inhibitoria y Tutela resarcitoria. La Tutela inhibitoria como vehículo de protección contra el ilícito en sí mismo considerado. Tutela inhibitoria como <i>acción inhibitoria de cognición plena</i> que, no obstante, permite la anticipación del petitorio a través de la Tutela anticipada	83
E) El principio <i>nulla executio sine titulo</i> como obstáculo a la creación de una tutela de corte preventivo	87
F) La paradoja a la que conduce la postura que reconoce en el proceso monitorio el vehículo adecuado para la actuación de las Medidas autosatisfactivas	89
4. El concepto de las Medidas autosatisfactivas	91
A) Singularidad y significado del término Medidas autosatisfactivas	91
B) Surgimiento de la necesidad de las Medidas autosatisfactivas	95
C) Practicidad y utilidad de las Medidas autosatisfactivas ..	96
D) Estado actual de la ciencia jurídica argentina en torno a las Medidas autosatisfactivas	99
E) Caracteres de las Medidas autosatisfactivas señalados por la doctrina argentina	102
F) Las Medidas autosatisfactivas en relación con el Derecho de defensa	103
F.1) Crítica a la posición que justifica la emisión de las providencias autosatisfactivas <i>inaudita altera pars</i> apelando a la técnica del «aplazamiento del contradictorio»	104
F.2) Crítica a la posición que justifica la emisión de las providencias autosatisfactivas <i>inaudita altera pars</i> apelando a la técnica del otorgamiento de cauciones ...	106
G) Requisitos para la emisión de las Medidas autosatisfactivas	107
G.1) Fuerte probabilidad con respecto al derecho material ..	107
G.2) Daño irreparable	108
G.3) Crítica preliminar a los conceptos antes aludidos ..	109

CAPÍTULO IV

EL PROCESO AUTOSATISFACTIVO DESDE EL PUNTO DE VISTA
DEL CONCEPTO DE ILÍCITO

4.	Apuntes mínimos sobre las relaciones que se establecen entre la duración del proceso de conocimiento ordinario con sus posibles efectos perjudiciales sobre la situación de ventaja (<i>pericula in mora</i>) y los remedios brindados por el Ordenamiento jurídico para reducirlos al máximo	113
5.	Posición de la doctrina civilística sobre la forma de tutela que debería brindarse a los ciudadanos frente al Ilícito traducida en la indemnización de daños y perjuicios (Tutela resarcitoria por equivalente), lo cual constituye el principal obstáculo a su autonomía conceptual. En particular: la postura de Andreas von Tuhr y la de Giovanna Visintini ...	116
	A) La postura de Andreas von Tuhr	117
	B) La posición de Giovanna Visintini	118
	C) Observaciones críticas a las posiciones antes señaladas	120
6.	Nuestra definición de Ilícito y algunas consideraciones en torno a él	122
	A) Su vinculación con la <i>imperatividad</i> de las normas jurídicas	123
	B) Concepto de <i>conflicto</i> y acepciones de éste utilizadas en el presente trabajo: como sinónimo de Ilícito y como equivalente de <i>conflicto de intereses</i>	125
	C) Diferencia específica entre Ilícito y la noción de <i>lesión a un interés jurídicamente relevante</i> y su expresión en el carácter <i>preventivo</i> o <i>represivo</i> de la Tutela judicial brindada por el Ordenamiento jurídico	125
	D) La Tutela inhibitoria frente al Ilícito en sus versiones preventiva y represiva. La Tutela inhibitoria, al encauzarse a través de las Medidas autosatisfactivas, puede absolver tanto una función preventiva como represiva	128
7.	El particular conflicto que se encuentra a la base de la emisión de las providencias autosatisfactivas	131
	A) Nuevo sentido que debe otorgarse al término <i>instrumentalidad</i> como carácter del Derecho procesal	131

	B) Algunas notas generales sobre el concepto <i>interés jurídicamente relevante</i> en la lógica del proceso de conocimiento	132
	C) Configuración del particular conflicto que se encuentra a la base de la prestación de la Tutela autosatisfactiva producido por un obstáculo ilícito al goce pleno de una situación jurídica de ventaja. Algunas consecuencias de ello	135
	D) Manera de reconocer el <i>obstáculo ilícito</i>	137
8.	Diferencia específica de las providencias autosatisfactivas frente a todas aquellas otras que reúnen la característica de la provisoriedad	139
	A) Consideraciones iniciales sobre la influencia del proceso de conocimiento pleno sobre el concepto <i>provisoria</i>	139
	B) Función del <i>fumus boni juris</i> como elemento típico de las providencias <i>provisorias</i>	141
	C) Función del <i>pericula in mora</i> en relación a las providencias <i>provisorias</i>	142
9.	Observaciones críticas respecto de los conceptos <i>fumus boni juris</i> y <i>pericula in mora</i> : en particular, algunas notas sobre la infecundidad de estos conceptos para servir de criterios de definición de las providencias autosatisfactivas, en tanto se encuentran íntimamente vinculados con la función que desempeña el proceso de conocimiento, la misma que permanece ajena al modelo autosatisfactivo. Definición de providencia autosatisfactiva	144
10.	Apuntes básicos sobre la influencia del particular conflicto que se encuentra a la base de la emisión de las providencias autosatisfactivas sobre la estructura procedimental destinada a servirle de cauce	148
	A) Sobre la noción de <i>sumariedad</i> en sus dos acepciones: <i>sumariedad material</i> y <i>sumariedad formal</i> . Relevancia de esta última acepción para nuestro estudio	149
	B) Sobre los caracteres y definición del proceso autosatisfactivo ...	151
	C) Sobre la regulación del proceso autosatisfactivo y sobre su pretendido uso excepcional	151
	D) Sobre el denominado «perjuicio irreversible»	153
	E) Sobre la utilidad del proceso monitorio	154

F) Sobre el derecho de defensa en el proceso autosatisfactivo ..	156
G) Sobre los conceptos de demanda, pretensión, contestación y sistema ejecutivo de la Tutela inhibitoria	157
11. Justificación de la emisión de providencias autosatisfactivas en sede nacional	159
12. Conclusiones	161
BIBLIOGRAFÍA	175